CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 851/2017.-

Asunción, 23 de junio de 2017.-

Visto: El Memorandum de fecha 19/04/2017 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "CONTRTACION DIRECTA N° 03/2017 SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA ID N° 323.835" realizado el 30 de marzo de 2017 y el Acta de Evaluación el 04 de abril de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 04 de abril de 2017, el Coordinador de la UOC, el Sr. Arnaldo Insaurralde, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad CONTRTACION DIRECTA N° 03/2017 SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA ID N° 323.835.

Que así también, en el numeral 2– Convocatoria, detalla que En fecha 15 de marzo de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones realiza la comunicación del inicio de la presente convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a presentar propuesta a las siguientes firmas:

U.O.C. CAPASA

- JORGE ARIEL CANTERO GONZALEZ
- CLAUDIA MARIA ARGAÑA ROJAS
- JAZMIN MONTSERRAT ACOSTA BRITTO
- SANTIAGO ANIBAL GONZÁLEZ
- SONIA NOEMI GUERREÑO RIEGO

Que, en el numeral 3 - Acta de apertura de ofertas- De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la convocatoria, así como lo establece la publicación en el portal de contrataciones públicas, en fecha 30 de marzo de 2017, siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura de ofertas de Propuestas Técnicas y Legales (Sobre N° 1), siendo las propuestas recepcionadas las siguientes:

1. Abog. Rubén Antonio Galeano Duarte
2. Abog. Prisciliano Alberto Sandoval Diez

En ese sentido, se elaboró el Acta de Apertura de la Propuesta Técnica y, en la que se dejo constancia sobre lo actuado, no habiéndose realizado observación alguna por parte de los participantes.

Que en su numeral 4 – Análisis de la propuesta Técnica- se realiza el análisis constatando que ambas partes presentan todos los documentos de carácter sustancial y formal. Así también, Se verificaron los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, así como los registros del SICOPRO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS

Presidente - Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Documentos Sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Abog. Rubén A. Galeano	Abog. Prisciliano Sandoval
a) **Formulario de Oferta – Propuesta Técnica:** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple

U.O.C. CAPASA

ANÁLISIS DE CALIDAD – MATRIZ DE EVALUACIÓN

4. PERFIL ACADEMÉMICO (Máximo 40 puntos)

Descripción	Abog. Rubén A. Galeano	Abog. Prisciliano Sandoval
a.1) Título de grado en la carrera de Derecho (Excluyente). Se otorgará 5 (cinco) puntos a profesionales de hasta 5 (cinco) años de experiencia, y 10 (diez) puntos a profesionales con más de 5 (cinco) años de experiencia, verificable con la copia del título, de la Matricula y la Constancia pertinente, expedidas por la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. El título debió ser expedido por una universidad que cuente con la acreditación, de la carrera de Derecho, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, este extremo será verificado en la página web de la ANEAES.	10	10
a.2) Se otorgarán **6 puntos** por doctorados en materia jurídica, realizado en una universidad con acreditación de la carrera de Derecho por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Este extremo (el de la acreditación) será verificado en la página web de la ANEAES. Adicionalmente se otorgara **4 puntos** más, por contar con tema de tesis doctoral aprobado en el marco del curso de doctorado, hasta un **máximo de 10 puntos**	10	0
a.3) Se otorgarán **5 puntos** por otros títulos de estudios universitarios concluidos en carreras afines a la de Abogacía, tales como Notariado y Escribanía. El o los títulos debieron ser expedidos por una universidad que actualmente tenga acreditada su carrera de Derecho por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, este extremo será verificado en la página web de la ANEAES.	5	0
a.4) Se otorgaran **5 (cinco) puntos** por cada experiencia docente, en el área de los procesos judiciales, de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Civil, **hasta un máximo de 15 puntos.**	15	10
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**40 Puntos**	**20 Puntos**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Edwin Maximiliano Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

b) EXPERIENCIA (Máximo 40 puntos)

Descripción	Abog. Rubén A. Galeano	Abog. Prisciliano Sandoval
b.1) Se otorgaran **5 (cinco) puntos** por cada contrato y/o servicio demostrable con constancias en consultorías o trabajos de asesoramiento jurídico en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos.**	20	20
b.2) Haber patrocinado a empresas públicas y/o privadas en procesos judiciales y/o de contrataciones públicas. Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada caso hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, para lo cual deberá adjuntar los documentos que respalden la experiencia	20	20
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**40 Puntos**	**40 Puntos**

U.O.C. CAPASA

c) METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN (Máximo 20 puntos)

Descripción	Abog. Rubén A. Galeano	Abog. Prisciliano Sandoval
c.1) Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente: Correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma tentativo de actividades a realizar en forma mensual.	20	20
PUNTOS OBTENIDOS	**20 Puntos**	**20 Puntos**
TOTAL DE PUNTOS (incisos a + b + c)	**100 Puntos**	**80 Puntos**

Que en el Acta de Evaluación- Propuesta Económica- en su inc.2 se detalla las propuestas económicas presentadas:

Monto IVA Incluido	*Monto Total de la Oferta*
Abog. Prisciliano Alberto Sandoval Diez	***G. 58.500.000***
Abog. Rubén Antonio Galeano Duarte	***G. 64.999.998***

Que, en el numeral Nº 4 de la Propuesta Económica- Análisis del costo- se aplican las formulas señaladas en el Anexo B de la Carta Invitación en donde se obtienen los siguientes resultados:

Monto IVA Incluido	*Formula*	*Puntaje*
Abog. Prisciliano Sandoval	***58.500.000*100 / 58.500.000***	***100***
Abog. Rubén Galeano Duarte	***58.500.000*100 / 64.999.998***	***90***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Juan Mauricio Oviedo Sol
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Acto seguido, en el numeral 5 de la Propuesta Económica – Evaluación combinada de calidad y costo- se desprende el siguiente resultado teniendo en cuenta la Evaluación Técnica y la Evaluación de la Propuesta Económica

Monto IVA Incluido	Formula	Puntaje Total
Abog. Prisciliano Sandoval	0.80*80 + 0.20*100	84
Abog. Rubén Galeano Duarte	0.80*100 + 0.20*90	98

Por tanto, en el numeral 8 del Acta de Evaluación – Conclusión y Recomendación- el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "Contratación de Servicios de Consultaría Jurídica", con ID N° 323.835 de acuerdo al siguiente detalle:

Monto IVA Incluido	Monto Total de la Oferta
Abog. Rubén Antonio Galeano Duarte	*G. 64.999.998 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho)*

U.O.C. CAPASA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar al Oferente Abog. Rubén Antonio Galeano el llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "Contratación de Servicios de Consultaría Jurídica", con ID N° 323.835, por un monto total G. 64.999.998 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho)– I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan al Abog. Rubén Antonio Galeano Duarte, de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente Resolución, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el Abog. Rubén Antonio Galeano Duarte.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Iván Mauricio Ueda Sh.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STANLEY
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.